

**APRUEBA TRAMITACIÓN Y DISPONE APLICACIÓN
DE SANCIÓN EN SUMARIO ADMINISTRATIVO
INSTRUIDO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 786 DE
26 DE MARZO DE 2026.**

RESOLUCION EXENTA N°021

ANTOFAGASTA, 18 DE JUNIO DEL 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N° 272/1191/2026 de 09 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Reservado conforme a lo regulado en el artículo 137 del Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

Reservado conforme a lo regulado en el artículo 137 del Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE.



ANDREA MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Vb° Departamento Jurídico

NRR/ Dac

Distribución:

1. Oficina de Partes.
2. Sección de Contraloría Interna. (Expediente).
3. Interesada.